

Declaración de los pueblos indígenas de América ante la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia realizada en Santiago de Chile, Bélgica / España, Equipo Nizkor, 21 de diciembre de 2000.

Consultado en:

<http://www.derechos.org/nizkor/indigenas/santiago.html>

Fecha de consulta: 17/02/2014.

Introducción

Los Pueblos Indígenas participantes en la Conferencia Ciudadana Preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia, reunidos en Santiago de Chile el 3 y 4 de diciembre del 2000, adoptamos las propuestas contenidas en la presente declaración, siendo las reflexiones y el aporte de los participantes, y a través de las cuales exigimos el fin del racismo contra nuestros pueblos, y al reconocimiento pleno de nuestros derechos.

Estas propuestas constituyen nuestras exigencias hacia los Estados basados en la deuda histórica que éstos tienen con nuestros pueblos, serán representadas y deberán ser incorporadas en la Conferencia Regional Preparatoria de las Américas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, a realizarse el 5,6 y 7 de diciembre del 2000. Y deberán ser incluidas en los planteamientos que se discutirán en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas Conexas de intolerancia a realizarse en Durban, Sudáfrica en el 2001.

Que estas exigencias se cumplan dentro del decenio de los Pueblos Indígenas 2004.

Considerando

Que, el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas de intolerancia son propias de la ideología occidental dominante y que se refleja en la relación que la sociedad occidental ha mantenido con los Pueblos Indígenas en América se constituye como un problema

histórico que tiene profundas raíces en el colonialismo, y la esclavitud de Pueblos enteros que comienza con la invasión de 1492 que continúa presente hoy, negando a los Pueblos Indígenas su libre autodeterminación.

Que los Pueblos Indígenas somos poseedores de una riqueza cultural, espiritual y valórica basada en nuestra cosmovisión que acepta, respeta y valora a todas las culturas y pueblos, por lo que, consideramos necesario contribuir a la unidad en la diversidad y continuar desarrollando procesos que armonicen lo particular y lo universal, a través de un diálogo intercultural.

Que, la consolidación de la democracia en nuestros países así como la superación de la pobreza y el avance a sociedades más justas y equitativas con una plena vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, no ha tenido en cuenta el apoyo a los pueblos originarios, excluyéndonos y marginándonos.

Que la globalización económica y del sistema neoliberal contemporáneas vienen a reactualizar y agudizar la discriminación institucionalizada y sistemática contra nuestros pueblos, perpetuándonos en la agudización de la pobreza y la marginalidad y negándonos el derecho a la vida.

Que el fenómeno de la globalización, amenaza de manera integral la supervivencia de los Pueblos Indígenas en todos los aspectos, en nuestras tierras y territorios, nuestra integridad individual y colectiva, nuestra cosmovisión, nuestras formas de organización y nuestros valores culturales, espirituales y tradicionales. Que, el despojo de la tierra y territorios significó forzar a gran parte de las poblaciones indígenas a una migración a los centros urbanos, incrementando la pobreza.

Que, las manifestaciones del racismo y la discriminación incluyen, y se manifiestan en los siguientes hechos entre otros:

1. los Pueblos Indígenas hemos sido víctimas y seguimos sufriendo actos de genocidio, etnocidio y ecocidio

2. la extensión del colonialismo en todas su expresiones nos sigue despojando de nuestros conocimientos ancestrales, prácticas culturales, espirituales, de las economías y formas de vidas tradicionales de nuestros pueblos. Así, como a nuestro patrimonio cultural e intelectual, del que hacen parte nuestra espiritualidad, lugares sagrados y los de significación histórica, las prácticas de salud y conocimientos farmacológicos importantes, ahora también de códigos genéticos humanos, animales y vegetales.

3. las prácticas basadas en una ideología de superioridad de un grupo o de una cultura sobre otra, buscan hacer desaparecer la identidad diferenciada indígena considerándolo inferior, incluyendo procesos de transmigración que transforman mayorías indígenas en minorías en nuestros propios territorios.

4. Los desplazamientos y las reubicaciones forzadas de Pueblos Indígenas fuera de nuestros territorios por conflictos armados o militarización con el pretexto de lucha de narcotráfico y para las construcciones y las ejecuciones de megaproyectos, sin el consenso, sin consultar, contra la voluntad de nuestros pueblos, atentan contra la vida e integridad de los mismos.

5. en la exclusión de nuestros Pueblos Indígenas a los derechos sociales de salud, de educación, de acceso a la vivienda, a la formación, capacitación en todos los niveles, así como de empleo, lo que resulta en la frustración de nuestros planes integrales de vida y en el mayor empobrecimiento.

6. la imposición de la hegemonía de sistemas jurídicos coloniales y neocoloniales que desconocen y anulan los sistemas jurídicos propios de nuestros pueblos, agravados por la falta de acceso adecuado a los tribunales y la negación del principio del debido proceso, que incide en la negación de la justicia.

7. sistemas educativos y comunicacionales, que son transmisores y generadores del racismo, discriminación y menoscabo de los Pueblos Indígenas, porque excluyen nuestro pensamiento, idioma, espiritualidad, ciencia y tecnología propia, que terminan afectando la identidad y el desarrollo de nuestros pueblos.

Por lo tanto,

Los Pueblos Indígenas llamamos a una nueva forma de relación con los Estados y sus gobiernos, que coexisten en nuestros territorios en condición de igualdad. Esta nueva relación deberá respetar la diversidad social, cultural, espiritual, lingüística, de ordenamiento jurídico y organizacional entre Pueblos Indígenas, y entre Pueblos Indígenas y los Estados.

Los Pueblos Indígenas de América exigimos a los organismos internacionales, a los Estados y sus gobiernos, incorporar las siguientes medidas, que deberán llevarse a efecto con nuestra más amplia y efectiva participación:

Acciones Legales

I. Exigimos que, la comunidad internacional, la ONU y la OEA, reconozcan que los Pueblos Indígenas somos PUEBLOS en todo el sentido que atañe a este término bajo las normas Internacionales

II. Exigimos que la ONU cree un organismo que se aboque exclusivamente al tema de los derechos y el desarrollo de los Pueblos Indígenas, con facultad de vigilar y sancionar el incumplimiento de los tratados internacionales y acuerdos suscritos por todos los Estados a favor de los Pueblos Indígenas.

III. Exigimos que todos los Estados reconozcan el derecho de los Pueblos Indígenas, en sus respectivas constituciones políticas, y demás normativas. Que deben comprender el derecho a sus tierras, territorios y sus recursos naturales, a ejercer y desarrollar nuestros sistemas jurídicos y sus facultades jurisdiccionales y a decidir sobre nuestro propio desarrollo político, económico, socia, educacional y cultural, sus instituciones y autoridades indígenas.

IV. Promover las reformas constitucionales y legales necesarias y la definición de políticas, que garanticen la libre determinación de nuestros Pueblos y la definición de nuestras propiedades y estrategias para el ejercicio de nuestro derecho al desarrollo sustentable.

V. Exigimos a los Estados que incorporen en los ordenamientos jurídicos a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, así como su plena aplicación tipificando y sancionando penalmente a toda conducta ofensiva, discriminatoria, racista respecto de la colectividad de los Pueblos Indígenas

VI. Que los Estados incorporen marcos jurídicos que promuevan políticas realmente pluriculturales y plurilingües, con el pleno reconocimiento y respeto de la diversidad y la promoción de relaciones interculturales en el marco de los derechos individuales y colectivos.

VII. Exigimos que los Estados ratifiquen y apliquen el Convenio 169 de la OIT, procurando, en procedimientos posteriores, la superación de sus deficiencias, así como su permanente evaluación por parte de los Pueblos Indígenas

VIII. Exigimos que los gobiernos suscriban, ratifiquen y/o apliquen plenamente los siguientes convenios y tratados internacionales: "La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y la Formulación de la Declaración prevista en el Artículo 14", "Convención Internacional para la Protección de los derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares", "Convenio sobre los Derechos de los Niños", "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará".

IX. Exigimos la formulación, reformulación y puesta en práctica de políticas y legislaciones sobre los trabajadores migrantes indígenas por parte de los Estados, con amplia participación de sus organizaciones y otras entidades vinculadas a la temática, que establezcan la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales de las poblaciones migrantes y los servicios migratorios que correspondan en ese contexto.

Participación Política y Social

I. Exigimos que los Estados impulsen y aseguren reformas políticas que permitan una real representación de los Pueblos Indígenas, en la estructura de un nuevo modelo de Estado.

II. Exigimos que los Estados garanticen el pleno ejercicio y desarrollo de las instituciones y autoridades indígenas, respetando la forma de organización social y territorial propia de los

Pueblos Indígenas, y que su opinión sea determinante para la adopción de decisiones sobre políticas que los afecten.

III. Exigimos que se adopten políticas y acciones públicas que tomen en cuenta las especificaciones culturales de los Pueblos Indígenas a las que van dirigidas, que incluyen políticas a favor de desarrollo de la familia indígena, de la mujer, del niño, de los jóvenes, ancianos y a todo tipo de grupo diferenciado, con la participación de la población a las que van dirigidos.

IV. Exigimos a que los Estados deben asignar y reorientar la inversión de los recursos suficientes en los respectivos presupuestos nacionales para el fortalecimiento de las comunidades y organizaciones representativa de los Pueblos Indígenas, en la lucha por la erradicación de todas las formas de racismo y por la afirmación de sus derechos inalienables, en los niveles local, nacional, regional e internacional con la participación efectiva de los propios indígenas.

Educación y Cultura

I. Exigimos que España y Europa devuelvan los archivos y fuentes históricas de América, y canalicen recursos que signifiquen las indemnizaciones (resarcimiento de los daños causados) para el desarrollo de los Pueblos y programas que combatan el racismo.

II. La educación y la interculturalidad es la afirmación de la identidad y a la vez una herramienta indispensable en América, porque es el camino de la paz, de la convivencia en la diversidad y el desarrollo de los Pueblos Indígenas. Para lo cual, es fundamental que todas las universidades americanas en las que actualmente emergen la homogenización y eurocentrismo, sean interculturales y se creen universidades indígenas.

III. Los sistemas educacionales deberán adoptar una política que garantice la conservación del medio ambiente y que nos permita el derecho a vivir en un mundo libre de contaminación.

IV. Exigimos que los organismos internacionales y los gobiernos de los Estados permitan que las organizaciones y Pueblos Indígenas cuenten con medios de comunicación propios.

Conclusiones Finales

- i. Reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de trabajar en conjunto con otros pueblos y sectores afectados por estos mismos fenómenos, conscientes de que sólo la articulación y la alianza entre los actores interesados podrán contribuir a forjar una comunidad internacional libre de racismo.
- ii. Exigimos que los Estados, organismos internacionales y sector empresarial, reestructuren todos sus programas institucionales para detectar los elementos de discriminación contra los Pueblos Indígenas y tomar medidas para su eliminación.
- iii. Promover, en el seno de las organizaciones regionales la elaboración de planes de acción contra el racismo y la discriminación que incorporen los programas de acción que surjan de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia del año 2001.
- iv. Como una señal positiva, que las Naciones Unidas y sus Estados miembros promuevan el avance y la aprobación del Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por la subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su Resolución 1994/45, sin abandono ni debilitamiento de los criterios principales así como el derecho a la Libre determinación que el texto contiene.
- v. El Foro Permanente para los asuntos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas debe ser implementada con los recursos adecuados.
- vi. Afirmar nuestra decisión de no dejar impunes los crímenes cometidos contra los indígenas del mundo, recurriendo a los tribunales idóneos en cada caso.
- vii. Asegurar que los gobiernos faciliten y garanticen la participación efectiva de los Pueblos Indígenas, a través de sus delegados reconocidos en sus respectivas instancias comunitarias, en todos los eventos del proceso preparatorio y en la propia Conferencia Mundial.
- viii. Asegurar el derecho de descolonización a todos los Pueblos Indígenas de territorios fiduciarios no atuo gobernantes.

Los Pueblos Indígenas Condenamos:

Que el Estado de Chile y sus estructura de poder, es una de las más racistas y discriminatorias en el trato hacia los Pueblos Indígenas que habitan en el, por cuanto:

El Congreso Nacional de este país ha negado el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas que lo sitúa como el único Estado junto con Uruguay en América del Sur.

Lleva casi una década en el trámite de la ratificación del Convenio 169 de la OIT.

No existen normas que sancionen penalmente el racismo, la discriminación y la xenofobia. Por que ha desarrollado varios megaproyectos como la Central Hidroeléctrica Ralco, el control carretero (Bypass) "Xuf-Xuf", usurpación de terrenos por las empresas forestales transnacionales, en contra de la voluntad de los Pueblos Indígenas que habitan en esas regiones, y permitiendo la usurpación de las aguas de los indígenas.

Que los acuerdos de Paz en Guatemala y San Andrés, Chiapas (México) han sido sólo promesas de justicia para los Pueblos Indígenas. La represión en contra de líderes indígenas continúa en: Honduras, Chile, México, Perú, Bolivia, Guatemala.

El Plan Colombia, la coca cero en Bolivia, Perú y Ecuador, apoyados por los Estados Unidos trae consigo más represión, militarización y sufrimiento para los Pueblos Indígenas y no Indígenas, con agravantes de que pueda constituirse en un problema regional de imprevisibles consecuencias.

En Argentina existen grupos racistas violentos que están atacando y sembrando terror a los inmigrantes, muchos de ellos indígenas provenientes de diferentes países, llegando incluso a atacar a familias y asesinar a personas. Estos hechos pasan en otros países y siguen ocurriendo sin que las autoridades investiguen y castiguen a los culpables.

Santiago de Chile, 4 de Diciembre de 2000.